

PERGAMINO, noviembre 13 de 2007.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad en la **Décimo Tercera Sesión Ordinaria realizada el día 12 de noviembre de 2007**, al considerar el Expte. **D-130-07 D.E. D-5124-07 SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS** – Tramita convenio con Centro Empleados de Comercio para traspasar obligación aporte dinero para 37 viviendas Plan Federal.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Convalidanse los términos del DECRETO O.P. N° 1354/07 y -----
----- CONVENIO, obrante a fs. 12 y 12 vta. de las presentes actuaciones, por el cual el CENTRO EMPLEADOS DE COMERCIO se compromete a absorber el monto a aportar por el Municipio en la CONSTRUCCION DE 37 VIVIENDAS, en el marco del Programa Federal Plurianual de Viviendas (Federal II), por la suma de \$ 183475, a desembolsar de la siguiente manera:

- 15% en concepto de anticipo
- El remanente en desembolsos mensuales de acuerdo a Certificación de Avance de Obra, en la proporción correspondiente
- En la redeterminación de precios, deberán aportar la parte proporcional de acuerdo a los porcentajes que indique Nación.-

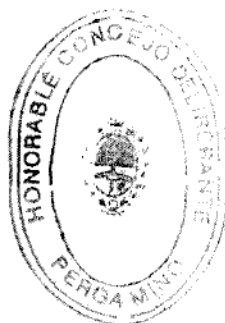
ARTICULO 2º.- Lo expuesto precedentemente, pasa a formar parte del expediente -----
----- administrativo caratulado D-2518-05, en un todo de acuerdo con lo dispuesto en el Proyecto de Ordenanza elevado al Honorable Concejo Deliberante – Artículo 3º.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo
con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 6717/07.-

CARLOS CORDOBA
secretario
H.C.D. Pergamino



RICARDO BARI
Presidente
H.C.D. Pergamino